



NORMAS POR LA QUE SE REGULAN LOS CAMPEONATOS OFICIALES DE CAZA MENOR CON PERRO EN EXTREMADURA PARA EL AÑO 2025

El presente documento fija las normas de organización y participación en los campeonatos provinciales y autonómico de Caza Menor con Perro para el año 2025.

El Campeonato de Extremadura de Caza Menor con Perro es una prueba deportiva de ámbito regional que tiene por objeto premiar y distinguir al cazador federado, afiliado a una sociedad de cazadores de Extremadura, que demuestre las necesarias condiciones físicas y habilidad cinagética en el ejercicio de la caza, de conformidad al Reglamento General de Competiciones, a las Reglas Técnicas de la modalidad establecidas por la Real Federación Española de Caza para cada temporada, y a las presentes normas.

El Campeonato de Extremadura de Caza Menor con Perro comprende tres niveles: Social, Provincial y Autonómico. Las pruebas de cada nivel tendrán carácter clasificatorio o selectivo, otorgándose al vencedor de cada categoría el título de Campeón que podrá defender en la siguiente edición.

La organización del Campeonato de Extremadura de Caza Menor con Perro en las fases provincial y autonómico corresponde a la Federación Extremeña de Caza como único órgano competente para su regulación. En el nivel social se faculta a la Sociedad Local de Cazadores como entidad competente para su organización.

Las Sociedades podrán clasificar a sus representantes mediante prueba de campo o seleccionarlo para el Campeonato Provincial mediante aprobación en Asamblea General o acuerdo de su Junta Directiva.

Sede Central

Ctra. Cáceres, 3
06007 – Badajoz
Telf.: 924 171 024

Delegación de Cáceres

C/ Sadí de Buen, 53
10300 – Navalmoral de la Mata
Telf.: 927 535 696

Oficinas Comarcales

Cáceres: Brozas y Calzadilla
Badajoz: Quintana de la
Serena y Llerena





A) PARTICIPANTES

1.- REQUISITOS

1.1.- DEL CAZADOR

Podrán tomar parte de las pruebas establecidas todos los deportistas que cumplan con los siguientes requisitos, así como los que más adelante se detallan:

- a) **Pertenecer y representar a una Sociedad Local de Cazadores.** Se podrá presentar un deportista por cada Sociedad Local de Cazadores de Extremadura, salvo en la categoría Mujeres y Adaptados que será libre. La Federación Extremeña de Caza podrá requerir a la Sociedad de Cazadores el listado de socios para acreditar tal condición.

Excepcionalmente podrá presentarse por otra distinta, **siempre que sea de la misma provincia**, y el cazador tenga acreditada la representación mediante declaración responsable en el proceso de inscripción.

- b) **Licencia de armas en vigor.**

- c) **Licencia de caza en vigor.** En caso de no presentar la licencia como tal deberá presentar carné del cazador en vigor + modelo 50 con una antigüedad máxima de 3 meses.

- d) **Licencia federativa de la Federación Extremeña de Caza en vigor.**

- e) Haber estado federado en la Federación Extremeña de Caza durante el año anterior a la celebración del campeonato

- f) **SEGURO CON COBERTURA MÍNIMA DE 600.000€ EN RESPONSABILIDAD CIVIL**

Según el acuerdo establecido por la Real Federación Española de Caza, todos los deportistas que participen en pruebas oficiales deben contar con un seguro de Responsabilidad Civil de al menos 600.000€ (<http://www.fedexcaza.com/campeonatos-oficiales-seguro-de-rc-con-cobertura-de-al-menos-600-000-e/>)

Los deportistas serán admitidos una vez que tengan acreditados todos los requisitos citados.

Sede Central

Ctra. Cáceres, 3
06007 – Badajoz
Telf.: 924 171 024

Delegación de Cáceres

C/ Sadí de Buen, 53
10300 – Navalmoral de la Mata
Telf.: 927 535 696

Oficinas Comarcales

Cáceres: Brozas y Calzadilla
Badajoz: Quintana de la
Serena y Llerena





FEDERACIÓN
EXTREMEÑA
DE CAZA

1.2.- DEL JUEZ

Cada participante aportará un juez a la prueba garantizando que estos jueces poseen los conocimientos necesarios de las Reglas Técnicas de Caza Menor con Perro y una condición física adecuada para el nivel de esta competición.

Este juez deberá en todo momento seguir el ritmo de caza del participante que se le asigne en sorteo. En el caso de no poder acompañar al participante a ritmo de la competición, si el Juez de Campo tiene que ser sustituido siempre que no sea por lesión o enfermedad, el Jurado de Competición podrá restar hasta el 50% de los puntos obtenidos al participante que haya presentado al Juez sustituido.

Los jueces serán asignados a las mismas categorías en las que participe el cazador que lo presenta.

Lo Jueces deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Documento federativo de la Federación Extremeña de Caza.**
2. **Contar con la mayoría de edad.** (+18 años)
3. Acompañar al cazador durante toda la prueba, velando por el estricto cumplimiento de la normativa que regula la prueba.
4. Cumplimentar la ficha de control con todos los datos que se contemplan en la misma, referidos a la actuación del cazador durante la prueba
5. Comunicar las posibles incidencias a la organización.
6. Examinar cada pieza abatida.
7. Transportar hasta el control las piezas no computables que hayan sido cobradas durante la prueba.

2.- CATEGORIAS

Existirá una clasificación GENERAL, además de las categorías de Hombres, Mujeres y Adaptados. Las categorías están establecidas por razón del sexo y minusvalía, y quedan establecidas de la siguiente forma:

- HOMBRES.
- MUJERES.
- ADAPTADOS: Aquellos deportistas que cuenten con amputación total o parcial de algún miembro superior o inferior o falta de movilidad total en dicho/s miembro/s.

La Federación Extremeña de Caza dotará con premios los tres mejores de la categoría GENERAL, y se reconocerá el primer, segundo y tercer clasificado de cada categoría. Siempre que todos ellos logren puntuación.

Sede Central

Ctra. Cáceres, 3
06007 – Badajoz
Telf.: 924 171 024

Delegación de Cáceres

C/ Sadí de Buen, 53
10300 – Navalmoral de la Mata
Telf.: 927 535 696

Oficinas Comarcales

Cáceres: Brozas y Calzadilla
Badajoz: Quintana de la
Serena y Llerena





B) NORMAS Y ASPECTOS GENERALES

1.- NORMAS

El desarrollo de las fases provinciales y autonómica del Campeonato de Extremadura de Caza Menor con Perro 2025 se rige por las Normas Técnicas oficiales aprobadas por la Real Federación Española de Caza para la modalidad de Caza Menor Con Perro, así como por las reflejadas en esta resolución:

1. Además de las Reglas Técnicas de la Real Federación Española de Caza, y las presentes normas, será de aplicación el resto de normativa que regula la práctica cinegética en Extremadura.
2. Tanto en las fases provinciales como autonómica, si el participante entra en el Control antes de haber transcurrido el 50% del tiempo fijado por la organización para la duración de la prueba, será descalificado, excepto si ha capturado el **cupo de perdices** establecido.
3. Queda **prohibido el uso del teléfono móvil** por parte del cazador durante la competición. El juez podrá usarlo, única y exclusivamente, para comunicarse con la organización.
4. La duración de la prueba se fija en **cinco horas**. La organización por causa justificada podrá disminuir el tiempo hasta un mínimo de cuatro horas.
5. Queda terminantemente prohibido el uso de cualquier tipo de collar electrónico coercitivo, en los perros, durante la participación.
6. Durante la competición el arma utilizada en ningún caso podrá contener más de **dos cartuchos** en total. El nº máximo de disparos será de 25.
7. Se podrá llegar con un retraso de hasta 15 minutos al control, descontando 25 puntos por cada minuto de retraso. Pasados los 15 minutos quedará descalificado.
8. No serán válidas las piezas capturadas por el perro, en el caso de dicha captura debe portarla el juez e indicarlo en la cartilla de puntuación.
9. Cada vez que el participante cobre una pieza, esta la entregará sin demora al juez para que la examine, devolviéndosela posteriormente al cazador para que la porte.
10. Se deberán recoger todas las vainas de los cartuchos disparados y presentarlos en control una vez finalizada la prueba.

Sede Central

Ctra. Cáceres, 3
06007 – Badajoz
Telf.: 924 171 024

Delegación de Cáceres

C/ Sadí de Buen, 53
10300 – Navalmoral de la Mata
Telf.: 927 535 696

Oficinas Comarcales

Cáceres: Brozas y Calzadilla
Badajoz: Quintana de la
Serena y Llerena





FEDERACIÓN
EXTREMEÑA
DE CAZA

Es obligatorio entregar como mínimo el 70% de las vainas utilizadas en la mesa de control, que serán supervisadas por los organizadores al igual que las piezas abatidas. Se penalizará con 100 puntos al competidor que no deposite en el control todas las vainas de los cartuchos utilizados.

En caso de entregar menos del 70% de las vainas el participante será descalificado.

11. No se podrá correr en la zona próxima al control, no pudiendo cargar el arma hasta alcanzar el radio de seguridad establecido en 250 metros, o el indicado por la organización.
12. No se clasificará para la fase autonómica ningún cazador que no haya puntuado, excepto la categoría Mujeres y Adaptados.
13. En los casos de cambio de juez antes de la prueba, deberán realizarse antes del viernes anterior a la prueba a las 12.00 horas. No pudiendo realizarse cambios fuera de este plazo, ni tampoco el mismo día de la prueba.
14. Llegar con puntualidad respecto a la hora de concentración establecida en las normas. En caso de no encontrarse presente durante el llamamiento por parte de la organización se dará por ausente y decaerá el derecho de participación.
15. Con el objetivo de garantizar el juego limpio y el respeto a las normas de la competición, la organización podrá solicitar la revisión de mochilas, zurrones, chalecos, bolsillos o cualquier otro elemento que considere necesario.
16. El cazador podrá ser descalificado por incumplimiento de las normas citadas, y además por:
 - Disparar a especies de pelo encamadas o de pluma que no estén en vuelo.
 - Pasarse del cupo. (Las capturadas por el perro no computan para el cupo).
 - Disparar sobre una especie no contemplada.
 - Uso del móvil sin justificación evidente.
 - Si el juez que ha traído al campeonato no cumple cualquiera de las normas técnicas del mismo.
 - Abandonar o cazar sin esperar al juez.
 - Detectar su presencia en el cazadero en las 24 horas antes del inicio de la prueba y cazar fuera de él durante la prueba.
 - No portar durante la prueba los distintivos que la organización determine.
 - Si sucediera cualquiera de estas situaciones el juez lo comunicará a control y cesará la actividad de cazar para dicho participante.

Sede Central

Ctra. Cáceres, 3
06007 – Badajoz
Telf.: 924 171 024

Delegación de Cáceres

C/ Sadí de Buen, 53
10300 – Navalmoral de la Mata
Telf.: 927 535 696

Oficinas Comarcales

Cáceres: Brozas y Calzadilla
Badajoz: Quintana de la
Serena y Llerena





FEDERACIÓN
EXTREMEÑA
DE CAZA

17. En caso de no participación por incumplimiento de las normas, por motivos ajenos a la organización, o por descalificación, no se devolverá el importe de la inscripción.

2.- ASPECTOS GENERALES

- a. En cada una de las pruebas la entidad organizadora contará con una dotación de ambulancia.
- b. En el lugar de la concentración se servirá un desayuno mientras se realiza el sorteo de los jueces y al término del campeonato se servirá la comida, ambos para jueces y participantes. Aquellas personas ajenas a la organización y participación que quieran optar a desayuno y comida podrán sacar su ticket en el lugar de la prueba.
- c. Con la inscripción cada participante declara responsablemente estar en posesión de la documentación correspondiente, y queda entendido de las normas aquí establecidas. Estando exenta la Federación Extremeña de Caza de toda responsabilidad por posibles negligencias o malas prácticas o interpretaciones derivadas de su participación.
- d. Una vez se encuentren en el lugar de concentración será de obligado cumplimiento que hagan efectiva su presencia en la mesa de organización.
- e. De la clasificación de ambos campeonatos saldrá la selección autonómica que representará a la Federación Extremeña de Caza y la región Extremeña en el posterior Campeonato de España, con el régimen de subvenciones aprobada en Asamblea General.

C) INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán exclusivamente de forma telemática en el portal de la Federación Extremeña de Caza: <https://inscripciones.fedexcaza.com/>

Se fija como último día de inscripción, y posibles subsanaciones, el 20 de octubre de 2025. El orden de entrada será el que determine la prioridad en el cupo de participación. El abono de las inscripciones se hará en el mismo proceso de inscripción, a través de la pasarela de pago.

Enlace de inscripción al Campeonato Provincial de Badajoz de Caza Menor con Perro:
<https://www.fedexcaza.com/app-campeonatos/public/formulario?id=271>

Enlace de inscripción al Campeonato Provincial de Cáceres de Caza Menor con Perro:
<https://www.fedexcaza.com/app-campeonatos/public/formulario?id=270>

Sede Central

Ctra. Cáceres, 3
06007 – Badajoz
Telf.: 924 171 024

Delegación de Cáceres

C/ Sadí de Buen, 53
10300 – Navalmoral de la Mata
Telf.: 927 535 696

Oficinas Comarcales

Cáceres: Brozas y Calzadilla
Badajoz: Quintana de la
Serena y Llerena





FASES PROVINCIALES

1. CAMPEONATO PROVINCIAL DE BADAJOZ DE CAZA MENOR CON PERRO 2025

- a) **Fecha y lugar:** 25 Octubre de 2025. **Garrovillas de Alconetar.**
- b) **Concentración:** 07:30h Hospedería Puente de Alconetar.
- c) **Ubicación:** <https://goo.gl/maps/REtik5dW7X2GqWjV7>
- d) **Cupo de participación:**
 - **40 participantes** de la categoría Hombres más el vigente campeón provincial de Badajoz, Francisco Delgado Ortiz. Las categorías de Mujeres y Adaptados contarán con un total de cuatro plazas. En caso de quedar alguna plaza libre en Mujeres y Adaptados pasarán a la categoría Hombres.
- e) **Cupo de capturas:** 3 perdices, 2 conejos, 1 becada y zorro sin límite.
- f) **Coste:** El coste de inscripción a la fase provincial de Badajoz es de **105,00€** para todas las categorías. Incluye desayuno y comida de juez y participante.
- g) **Participantes:** A esta fase concurren los deportistas pertenecientes a las Sociedades de Locales de la Provincia de Badajoz.

2. CAMPEONATO PROVINCIAL DE CÁCERES DE CAZA MENOR CON PERRO 2025

- a) **Fecha y lugar:** 25 Octubre de 2025. **Garrovillas de Alconetar.**
- b) **Lugar:** **Garrovillas de Alconetar.**
- c) **Concentración:** 07:30h Hospedería Puente de Alconetar.
- d) **Ubicación:** <https://goo.gl/maps/REtik5dW7X2GqWjV7>
- e) **Cupo de participación:**
 - **25 participantes** de la categoría Hombres más el vigente campeón provincial de Cáceres, David Correa Expósito. Las categorías de Mujeres y Adaptados contarán con un total de cuatro plazas. En caso de quedar alguna plaza libre en Mujeres y Adaptados pasarán a la categoría Hombres.
- f) **Cupo de capturas:** 3 perdices, 2 conejos, 1 becada y zorro sin límite.
- h) **Coste:** El coste de inscripción a la fase provincial de Cáceres es de **105,00€** para todas las categorías. Incluye desayuno y comida de juez y participante.
- g) **Participantes:** A esta fase concurren los deportistas pertenecientes a las Sociedades de Locales de la Provincia de Cáceres.

Sede Central
Ctra. Cáceres, 3
06007 – Badajoz
Telf.: 924 171 024

Delegación de Cáceres
C/ Sadí de Buen, 53
10300 – Navalmoral de la Mata
Telf.: 927 535 696

Oficinas Comarcales
Cáceres: Brozas y Calzadilla
Badajoz: Quintana de la
Serena y Llerena





FASE AUTONÓMICA

3. CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CAZA MENOR CON PERRO 2025

- a) **Fecha:** 8 Noviembre de 2025.
- b) **Lugar:** Base General Menacho – Badajoz.
- c) **Concentración:** 07:30 La Cantina de Gévora.
- d) **Ubicación:** (<https://goo.gl/maps/hCmy6Z5ZjG2BETcP9>)
- e) **Cupo de participación:**
 - Cat. Hombres: Se clasifican a la fase autonómica los cinco mejores de cada fase provincial, más el vigente Campeón de Extremadura, Andrés Simón Neria.
 - Cat. Mujeres: Se clasifican a la fase autonómica las tres mejores de cada fase provincial, más la vigente Campeona de Extremadura, Alzira Salas Lorenzo.
 - Cat. Adaptados: Se clasifica a la fase autonómica el mejor deportista adaptado de cada fase provincial, más el vigente Campeón de Extremadura, Jorge Jorge Montero.
- f) **Cupo de capturas:** 2 perdices, 1 conejos, 1 liebre, 1 becada y zorro sin límite.
- i) **Cuota de inscripción:** El coste de inscripción a la fase autonómica es de **65,00€** para todas las categorías. Incluye desayuno y comida de juez y participante.
- g) Para la inscripción a esta fase recibirán un email con el enlace de inscripción para realizar el pago y confirmar la asistencia.
- h) Teniendo en cuenta que se desarrolla en terrenos bajo gestión de uso militar será imprescindible para el acceso de cazadores, jueces y acompañantes comunicar nombre, apellidos, DNI y matrícula del coche en el momento de la inscripción

Sede Central

Ctra. Cáceres, 3
06007 – Badajoz
Telf.: 924 171 024

Delegación de Cáceres

C/ Sadí de Buen, 53
10300 – Navalmoral de la Mata
Telf.: 927 535 696

Oficinas Comarcales

Cáceres: Brozas y Calzadilla
Badajoz: Quintana de la
Serena y Llerena





D) JURADO DE COMPETICIÓN

El jurado de competición y el jurado técnico de las pruebas provinciales y autonómicas de caza menor con perro en Extremadura será determinado por la Federación Extremeña de Caza, indicando éstos en cada una de las pruebas.

Badajoz, 26 de septiembre de 2025

- FEDEXCAZA-

Delegación de Competiciones

Sede Central

Ctra. Cáceres, 3
06007 – Badajoz
Telf.: 924 171 024

Delegación de Cáceres

C/ Sadí de Buen, 53
10300 – Navalmoral de la Mata
Telf.: 927 535 696

Oficinas Comarcales

Cáceres: Brozas y Calzadilla
Badajoz: Quintana de la
Serena y Llerena

